

SALTA, 19 OCT 2007

RESOLUCIÓN N° 4357

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
Expediente N° 160- 3.253/07

VISTO la Disposición N° 033/07 emitida por la Dirección General de Regímenes Especiales; y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada Disposición autoriza a la Dirección del Centro de Formación Profesional N° 7.163 de esta ciudad, el dictado del curso especialidad Carpintería de obra fina, desde el presente periodo lectivo y sin término;

Que han tomado la debida intervención los servicios técnicos competentes de la citada Dirección General, informando que, dada las demandas de distintas localidades de la Provincia y por su adecuación y actualización según las necesidades reales reclamadas por la comunidad, es conveniente hacer lugar a lo gestionado;

Por ello:

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Ratificar la Disposición N° 033/07 emanada de la Dirección General de Regímenes Especiales, autorizando a la Dirección del CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL N° 7.163 de esta ciudad, el dictado del curso especialidad **Carpintería de obra fina**, con las características que a continuación se detallan:

Fecha de inicio: 26/02/07

Hasta: Sin término

Metodología para el diseño y dictado del curso: Formación Basada en Competencias (FBC)

Capacitación de instructores (MEP) y personal directivo: a cargo de la Red de Centros de la FECTC con una etapa previa de precapacitación en informática.

Carga Horaria 360 horas reloj.

**MÓDULOS Y CERTIFICACIONES**

Módulos	Carga Horaria	Denominación	Certificado	Módulos
MI-0	45	Capacidades y Competencias del Campo de la Construcción	Certificado NC I	Módulos de la Familia
MI-1	45	Capacidades y Competencias de la Familia Profesional (Terminaciones Decorativas)	Auxiliar en Terminaciones Decorativas	

...///



Ministerio de Educación  
Provincia de Salta

-2-

RESOLUCIÓN N° **4357**

///...

Cpde. a expte. N° 160- 3.253/07

ME - II a	105	Ejecutar terminaciones en madera	Certificado NC II Carpintero de obra fina	Módulos Específicos
ME - II b	104	Ejecutar pisos de madera		
MG - II	15	Gestionar el propio proceso de trabajo		
MC - II	06	Comercializar servicios específicos	Constancia de cursado	Módulos de Formación C y MAT
MEC Y MAT I	20	Módulo de Formación: Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo I		
MEC y MAT II	20	Módulo de Formación: Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo II		
<b>Total Horas</b>	<b>360</b>			

Módulos	Requisitos previos Módulos requeridos
<p>1) <u>MI - 0:</u></p> <p>Capacidades y Competencias del Campo de la Construcción</p>	<p><u>Requisitos previos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Condiciones Físicas:</u> Serán evaluadas de acuerdo con las características del proyecto en el cual se enmarque el Módulo de Formación.</li> <li>• <u>Saberes previos (1) /Módulo de Formación aprobado:</u> a) dominio de las operaciones matemáticas básicas; b) lecto-escritura; c) interpretación de textos</li> <li>• <u>Descripción de la Metodología de Evaluación de los saberes previos:</u> Evaluación realizada mediante un examen escrito y oral, presentando situaciones problemáticas relacionadas con el contexto social del evaluado. Si se presentan evidencias indirectas de estudios y trabajos deben ponderarse integralmente junto con el examen.</li> </ul> <p>(1) Si estos saberes previos no han sido adquiridos por los participantes en otras instancias de su formación, la institución educativa deberá adoptar decisiones curriculares para salvar este déficit</p>
<p>2) <u>MI - 1:</u></p> <p>Capacidades y Competencias de la Familia de las Terminaciones Decorativas</p>	<p><u>Requisitos previos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Condiciones Físicas:</u> Serán evaluadas de acuerdo con las características del proyecto en el cual se enmarque el Módulo de Formación.</li> <li>• <u>Saberes previos (2) /Módulo de Formación aprobado:</u> Capacidades asociadas al Módulo: MI - 0</li> </ul>



///

Ministerio de Educación  
Provincia de Salta

-3-

RESOLUCIÓN N° 4357

///...

Cpde. a expte. N° 160- 3.253/07

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Descripción de la Metodología de Evaluación de los saberes previos:</u> a) Reconocimiento de formación del <b>M-I-0</b> (2) Si estos saberes previos no han sido adquiridos por los participantes en otras instancias de su formación, la institución educativa deberá adoptar decisiones curriculares para salvar este déficit.</li> </ul>
<p>3) <u>ME - II a:</u>  Ejecutar terminaciones en madera</p>	<p><u>Requisitos de ingreso:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Condiciones Físicas:</u> Serán evaluadas de acuerdo con las características del proyecto en el cual se enmarque el Módulo de Formación.</li> <li>• <u>Saberes previos (2) /Módulo de Formación aprobado:</u> Capacidades asociadas al Módulo <b>M-I-1</b></li> <li>• <u>Descripción de la Metodología de Evaluación de los saberes previos:</u> a) Reconocimiento de formación del <b>M-I-1</b>, b) Prueba ocupacional correspondiente a las capacidades del <b>M-I-1</b> (2) Si estos saberes previos no han sido adquiridos por los participantes en otras instancias de su formación, la institución educativa deberá adoptar decisiones curriculares para salvar este déficit.</li> </ul>
<p>4) <u>ME - II b:</u>  Ejecutar pisos de madera</p>	<p><u>Requisitos previos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Condiciones Físicas:</u> Serán evaluadas de acuerdo con las características del proyecto en el cual se enmarque el Módulo de Formación.</li> <li>• <u>Saberes previos (2) /Módulo de Formación aprobado:</u> Capacidades asociadas al Módulo <b>M-II a</b></li> <li>• <u>Descripción de la Metodología de Evaluación de los saberes previos:</u> a) Prueba ocupacional correspondiente a las capacidades del <b>M II a</b> (2) Si estos saberes previos no han sido adquiridos por los participantes en otras instancias de su formación, la institución educativa deberá adoptar decisiones curriculares para salvar este déficit.</li> </ul>
<p>5) <u>MG II:</u>  Gestionar el propio proceso de trabajo</p>	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tener aprobado el Módulo <b>M - I - I</b> (Capacidades y Competencias generales Familia Profesional).</li> <li>• Haber aprobado los módulos de ejecución <b>ME II a</b> (Ejecutar terminaciones en madera), <b>ME II b</b> (Ejecutar pisos de madera)</li> </ul>

...///



Ministerio de Educación

Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° 4357

///...

Cpde. a expte. N° 160- 3.253/07

<p>6) M C II :  Comercializar servicios específicos</p>	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Tener aprobado el Módulo M - I - 1 (Capacidades y Competencias generales Familia Profesional).</li><li>• Haber cursado o estar cursando el Módulo MG II (Gestionar el propio proceso de trabajo).</li><li>• Haber aprobado los módulos de ejecución ME II a (Ejecutar terminaciones en madera), ME II b (Ejecutar pisos de madera), MG I (Gestionar el propio proceso de trabajo)</li></ul>
<p>7) M E C y M A T I Módulo de Formación: Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo I</p>	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Tener aprobados los Módulos de Formación Específica.</li></ul>
<p>8) M E C y M A T II Módulo de Formación: Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo II</p>	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Tener aprobado el Módulo I de Formación: Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo I.</li></ul>

MÓDULOS: MI - 0 y MI 1

MÓDULOS DE LA FAMILIA

Denominación:

1) MI - 0; CAPACIDADES Y COMPETENCIAS DEL CAMPO DE LA CONSTRUCCIÓN.

Carga Horaria: 45 hs. reloj

Aprobado por: RESOLUCIÓN N° 188/02 DEL CONSEJO FEDERAL DE CIENCIA Y EDUCACIÓN

Competencias - Nivel I de la Familia:

Este Módulo introduce al participante en la lógica del proceso de comprensión de ejecutar procesos constructivos relacionados con el campo de las construcciones. De esta manera desde la mirada del aprendizaje, el participante adquiere capacidades que le posibilitarán continuar su formación en distintas familias profesionales del sector de la construcción.

El desarrollo de las acciones de formación promovidas en este Módulo permitirán el desarrollo de las capacidades genéricas del campo de la construcción, las que posibilitarán que el participante adquiera capacidades asociadas al campo de la construcción, capacidades que puestas en juego en el ámbito laboral permitirán la adquisición de las siguientes competencias generales:

- Excavar pozos y zanjas.
- Ordenar herramientas, materiales y equipamiento.
- Estibar insumos en forma adecuada.
- Preparar hormigones y morteros.
- Auxiliar en la construcción de andamios simples de madera y/o metálicos.
- Utilizar herramientas, máquinas, equipos y accesorios.



Ministerio de Educación  
Provincia de Salta

-5-

RESOLUCIÓN N° **4357**  
///...  
Cpde. a expte. N° 160- 3.253/07

2) MI - 1: **CAPACIDADES Y COMPETENCIAS DE LA FAMILIA PROFESIONAL**  
Carga Horaria: 20 hs. reloj  
Aprobado por: RESOLUCIÓN N° 188/02 DEL CONSEJO FEDERAL DE CIENCIA Y EDUCACIÓN

Competencias - Nivel I de la Familia:

Este Módulo introduce al participante en la lógica del proceso de desarrollo de capacidades relacionadas con prestar ayuda en la ejecución de los procesos constructivos relacionados con las Terminaciones Decorativas. De esta manera, desde la mirada del aprendizaje, el participante adquiere capacidades que le posibilitarán continuar su formación en el rol profesional.

El desarrollo de las acciones promovidas en este módulo posibilitarán que el participante adquiera las capacidades asociadas a la figura del Auxiliar de la Familia de Terminaciones Decorativas, capacidades que puestas en juego en el ámbito laboral permitirán la adquisición de las siguientes competencias generales:

- Prestar ayuda en carpintería y terminaciones en madera.
- Prestar ayuda en revestimientos decorativos.
- Prestar ayuda en construcciones en seco

Certificado a otorgar:

**CERTIFICADO NIVEL DE CAPACITACIÓN I:** Auxiliar en Terminaciones Decorativas

**MÓDULOS: / M E - II a / M E - II b / M G - II / M C - II**

Módulos específicos

Denominación:

1) M E - II a: **EJECUTAR TERMINACIONES EN MADERA**  
Carga Horaria: 105 hs. reloj  
Aprobado por: RESOLUCIÓN N° 188/02 DEL CONSEJO FEDERAL DE CIENCIA Y EDUCACIÓN

Competencias - Nivel II:

Este Módulo introduce al participante en la lógica del proceso de comprensión de Ejecutar procesos constructivos de carpintería de obra fina. Este Módulo pretende el desarrollo de capacidades que permitan la apropiación de la información para transformarla en un producto concreto de tres dimensiones (cielorrasos de madera, zócalos y revestimientos, aberturas, montaje de muebles).

La problemática abordada desde la función de este perfil profesional requiere del desarrollo de las siguientes competencias generales:

- Ajustar aberturas.
- Montar muebles.
- Colocar zócalos y revestimientos.
- Ejecutar cielorrasos.



...///

RESOLUCIÓN N° **4357**

///...

Cpde. a expte. N° 160- 3.253/07

**2) M E – II b: EJECUTAR PISOS DE MADERA**

Carga Horaria: 104 hs. reloj

Aprobado por: RESOLUCIÓN N° 188/02 DEL CONSEJO FEDERAL DE CIENCIA Y EDUCACIÓN

Competencias – Nivel II:

Este Módulo introduce al participante en la lógica del proceso de comprensión de **ejecutar procesos constructivos de carpintería de obra fina**. Este Módulo pretende el desarrollo de capacidades que permitan la apropiación de la información para transformarla en un producto concreto de tres dimensiones (carpetas y clavaderas bajo pisos de madera, pisos de tablas amachimbradas, parquets y entarugados).

En tal sentido, el desarrollo de las acciones de formación promovidas en este Módulo, posibilitarán que el participante adquiera las capacidades asociadas al perfil, capacidades que puestas en juego en el ámbito laboral permitirán la adquisición de las siguientes **competencias generales**:

- Ejecutar carpetas y/o colocar clavaderas bajo pisos de madera.
- Colocar pisos de tablas amachimbradas, parquets y entarugados.

**3) M G – II : GESTIONAR EL PROPIO PROCESO DE TRABAJO**

Carga Horaria: 15 hs. reloj

Aprobado por: RESOLUCIÓN N° 188/02 DEL CONSEJO FEDERAL DE CIENCIA Y EDUCACIÓN

Competencias – Nivel II:

Este Módulo pretende el desarrollo de capacidades que permitan la **apropiación de la información necesaria para planificar y administrar su propio trabajo** para transformarla en un producto concreto: las terminaciones en madera y pisos en madera. La problemática abordada requiere el desarrollo de capacidades ligadas a las siguientes **competencias generales**:

- Planificar sus propias tareas.
- Administrar el equipamiento y los insumos en los procesos constructivos de carpintería de obra fina.
- Evaluar y controlar su propio trabajo.

**4) M C – II : COMERCIALIZAR SERVICIOS ESPECÍFICOS**

Carga Horaria: 06 hs. reloj

Aprobado por: RESOLUCIÓN N° 188/02 DEL CONSEJO FEDERAL DE CIENCIA Y EDUCACIÓN

Competencias – Nivel II:



Ministerio de Educación  
Provincia de Salta

-7-

RESOLUCIÓN N° **4357**  
///...  
Cpde. a expte. N° 160- 3.253/07

Este Módulo pretende el desarrollo de capacidades que permitan la **apropiación de la información necesaria para ofrecer y convenir su propio trabajo**, para transformarla en un producto concreto: las terminaciones en madera y los pisos en madera. La problemática abordada requiere el desarrollo de capacidades ligadas a las siguientes **competencias generales**:

- Comercializar servicios específicos a través de la interpretación de informaciones técnicas y la gestión de la relación comercial que posibilite la obtención de trabajos.
- Convenir los propios servicios.

Certificado a otorgar:

**CERTIFICADO NIVEL DE CAPACITACIÓN II: Carpintero de obra fina**

**MÓDULOS DE FORMACIÓN C y M A T: M F C y M A T I / M E C y M A T II**

**MÓDULOS DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIOS**

Denominación:

**1) M F C y M A T I: MÓDULO DE FORMACIÓN: CONDICIONES Y MEDIO AMBIENTE DEL TRABAJO I**

Carga Horaria: 20 hs. reloj

Aprobado por: RESOLUCIÓN N° 188/02 DEL CONSEJO FEDERAL DE CIENCIA Y EDUCACIÓN

Objetivos:

El Módulo de Formación: Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo I, pretende **complementar la formación** de los alumnos regulares de cursos específicos de la industria. El **complemento** tiene como eje la aproximación a contenidos que forman parte del rol profesional del trabajador de la industria; atendiendo especialmente al encuadre legislativo laboral y de riesgos del trabajo propios de la industria de la construcción, como también lo concerniente a las condiciones psicosociales y del ambiente del trabajo.

Esta propuesta formativa considera prioritario promover conductas de intercambio, interacción y solidaridad en el ambiente laboral.

Este módulo aspira a que el alumno:

- Conozca y se apropie de información técnica referida a la legislación laboral y de riesgos del trabajo, pertinente a la industria de la construcción.
- Desarrolle aptitudes y actitudes que favorezcan las interacciones en grupos y/o equipos de trabajo, de acuerdo con su ocupación.

**2) M F C y M A T II : MÓDULO DE FORMACIÓN: CONDICIONES Y MEDIO AMBIENTE DEL TRABAJO II**

Carga Horaria: 20 hs. reloj

Aprobado por: RESOLUCIÓN N° 188/02 DEL CONSEJO FEDERAL DE CIENCIA Y EDUCACIÓN



...///

Ministerio de Educación

Provincia de Salta

-8-

RESOLUCIÓN N° 4357

///...

Cpde. a expte. N° 160- 3.253/07

Objetivos:

En este Módulo de Formación se propone que el alumno, una vez culminado el desarrollo de los contenidos y actividades del primer módulo, aborde esta nueva serie de aspectos cognoscitivos a fin de integrarlos a su actividad profesional:

- **Seguridad e Higiene en la industria de la construcción**, con el objetivo de incorporar a sus prácticas pautas que aseguren condiciones seguras para realizar su trabajo, tendientes a disminuir los riesgos propios de cada ocupación.
- **Adicciones en el ámbito laboral**, orientado a considerar acciones de prevención de alcoholismo y drogadicción en los ambientes laborales y a determinar los efectos que los mismos ejercen sobre la actividad del trabajador.
- **Orientación para la búsqueda de empleo**, con el fin de lograr una interpretación operativa de los cambios tecnológicos, las fluctuaciones económicas, el contexto productivo local, las condiciones del mercado y la relación con las capacidades y características personales de cada trabajador.

Se otorgará: Constancia de cursado

**ARTÍCULO 2°:** Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.-



  
Prof. MARIA ESTER ALTUBE  
Ministra de Educación  
Provincia de Salta